



Afrobolivianos, una historia de resistencia en la Bolivia Plurinacional

Lidia Iris Rodríguez Rodríguez

Bolivia, cumplió el pasado 22 de enero diez años de ser oficialmente un Estado Plurinacional, tal como dicta el Decreto Supremo 405 de 2010 que marcara el inicio de la Revolución Democrática y Cultural de Bolivia a través del Proceso de cambio, fenómeno social interrumpido luego de las elecciones de octubre de 2019, que derivó en diversidad de manifestaciones, polarizaciones con sentidos de clase y etnia que culminó con un golpe de Estado y la dimisión de Evo Morales en el gobierno el 10 de noviembre del mismo año. Con ello se irrumpió en el desarrollo social y económico más grande de toda América Latina en los últimos cinco años, mismo que en casi diez años logró sacar de la pobreza extrema a casi 26% de la población estatal de 11,000,000 de habitantes, de los cuales una cuarta parte constituía la nueva clase media boliviana. En la Bolivia Plurinacional se identificaba la incursión del Estado en amplios frentes de la vida política, una soberanía regional e interior que tuvo momentos de debilidad y reforzamiento, así como la vitalidad de las manifestaciones con niveles de diá-

logo que se diferenciaban abismalmente con otros tiempos políticos. ¿Qué implicaciones tenía este Proceso en la vida de la población afroboliviana?

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce 29 naciones y 67 pueblos originarios, la conformación de la población intercultural, afroboliviana, 4 niveles de gobierno, derechos colectivos, entre otros. En este marco, nos aproximamos a visualizar a una población conformada por 22,000 ciudadanos bolivianos, quienes en la vorágine plurinacional han hecho oír su voz desde una etnicidad particular, que no se suscribe en lo indígena pero que comparte práctica política desde la etnicidad, nos referimos a la población afroboliviana.

Interesa hacer una revisión en diferentes frentes de interés, desde lo legal, se hará una revisión de los artículos constitucionales que los mencionan, de manera que podamos vislumbrar la cobertura jurídica y plataforma de sus reivindicaciones en materia de derecho. Desde los estudios genéti-



cos, se exploran las investigaciones y resultados en materia de genotipo y fenotipo de la población afroboliviana con el objetivo de conocer su conformación sociobiológica. Desde los estudios lingüísticos, se habrá de distinguir las particularidades históricas en el lenguaje cotidiano de dicha población, desde los estudios culturales se habrá de explorar las investigaciones en torno a la “saya”, baile característico de la población afroboliviana, y en reivindicaciones histórico-políticas se explora el tema del rey negro, como el bastión de enlace con el continente africano y como huella viviente de la diáspora correspondiente. De manera que los temas anteriores permitirán visualizar un panorama general en la situación política, social y cultural de la población afroboliviana.

Desde lo legal

En la Constitución Política del Estado, primera parte que refiere a las bases fundamentales del Estado. Derechos, deberes y garantías, específicamente en el Título I “Bases fundamentales del Estado”, capítulo primero, subtítulo “Modelo de Estado” se enuncia en el artículo 3°:

La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano (CPEP, 2009:11).

El reconocimiento legal de la nacionalidad de los afrodescendientes bolivianos se estipula en el artículo anterior. En el Capítulo cuarto, titulado “Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”, artículo 32, se refiere:

El pueblo afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originario campesinos (CPEP, 2009:27).

Habrá que reconocer que el artículo anterior es de cobertura amplia para el pueblo afroboliviano, en tanto, luego de este no se les nombra directamente, pero es a través del artículo 32 que se les otorga todas las garantías legales que tienen los pueblos originarios. En la sección III, titulada “Culturas”, el artículo 100, refiere:

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas (CPEP, 2009:27).

En materia de derechos culturales, el artículo expuesto tiene secuencia con el 32 en cuestión de homologar los derechos de la población originaria e intercultural con la afroboliviana. Finalmente, en el capítulo noveno, titulado “Tierra y territorio”, el artículo 395, enuncia:

I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

II. Se prohíben las dobles dotaciones y la compraventa, permuta y donación de tierras entregadas en dotación.

III. Por ser contraria al interés colectivo, está prohibida la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra (CPEP, 2009:188).

El título “afroboliviano” se presenta en cuatro artículos en una constitución conformada por 411, pareciera entonces que es la población menos considerada legalmente, sin embargo, en materia del reconocimiento de nacionalidad, derechos compartidos de manera integral con población originaria e intercultural se puede vislumbrar la cobertura legal que la población afroboliviana puede reivindicar desde sus garantías constitucionales. De igual forma, la protección de los derechos culturales brinda una dimensión histórica de cobertura, a lo cual se suma la garantía de la dotación de la tierra por parte del Estado, lo cual permite ver la garantía constitucional en materia de derechos a tener una nacionalidad, y con ello también, ejercer derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

Cabe referir que lo anterior ha sido plataforma de la reivindicación afroboliviana por el reconocimiento no sólo constitucional de su existencia. El 14 de diciembre de 2011, a través de la Ley N° 200, erigida por la Asamblea Legislativa Plurina-





cional, se estableció el 23 de septiembre como el “Día Nacional del Pueblo y la Cultura Afroboliviana”. Con lo cual se suma un elemento legal en el reconocimiento de los derechos de la población afrodescendiente de Bolivia.

Desde lo antropogenético

Se aborda el estudio titulado “Un aporte antropogenético a la reconstrucción cultural de las comunidades afrobolivianas” (2018), en el cual Celia Ludica, María Laura Parolin, Sergio Avena, Cristina Dejean y Francisco Raúl Carnese, investigadores de instituciones argentinas realizaron con la población afrodescendiente de Bolivia para conocer la conformación genética de dichas personas. La investigación se realizó con poblaciones afrodescendientes de las comunidades de Tocaña, Chijchipa, Mururata y San Joaquín, en la región NorYungas en el departamento boliviano de Cochabamba. Los responsables del estudio refieren que El 23% de los afrobolivianos habitan en la región de Noryungas y el 77% en centros urbanos como Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Oruro. Dentro de las hipótesis iniciales se piensa que los esclavos africanos pudieron haber llegado a la región de Potosí a través del Río de la Plata, vía Argentina o el Callao vía Perú en el siglo XVI, con el objetivo de constituir la fuerza de trabajo en la explotación minera. Se pensaba que pudieron ser originarios de Ghana, Angola, el Congo y Sudán.

La investigación se realizó en dos temporadas en agosto de 2010 y febrero de 2013, se obtuvieron 97 muestras de sangre, 47 masculinas y 50 femeninas. Se enfocaron en conocer los elementos biparentales, principalmente a través de 15 marcadores STRs autosómicos, con lo cual se enfocaron en identificar la herencia uniparental, es decir, la región control del ADN mitocondrial (ADNmt), a través también de la identificación de 17 marcadores STRs del cromosoma Y. con lo anterior se buscaba realizar el análisis intrapoblacional, el cual fue comparado con población de Bolivia, Sudamérica y África. A través de las muestras se obtuvo información del aporte africano del 62% ($\pm 3\%$), autóctona del 24% ($\pm 3\%$) y Europeo del 13% ($\pm 4\%$). Dentro de los haplogrupos se identificaron los pertenecientes al macrohaplogrupo africano L, de los cuales se identifi-



caron principalmente los de las regiones de Mozambique, Angola y Uganda. Con estos también se identificaron haplogrupos originarios de la región del Congo Bateke, Camerún, Ngoumba, Sudafrica mestiza, Herero de Namibia, Sudafrica Sotho, Sudafrica Zulu y Kenia. El origen de los linajes uniparentales dio como resultado situar a los lugares de origen de los esclavos africanos como provenientes de las regiones de África Occidental, Central, Oriental y Sudoriental. La diversidad fenotípica de la población afroboliviana tuvo con ello un matiz que cruza un eje histórico que abre líneas de investigación y nuevas preguntas en torno a las rutas empleadas para la captura de esclavos, así como los períodos de su llegada, etc. La aportación del estudio antropogenético constituye un eje biológico, principalmente, pero con ello proporciona información que deberá ser contrastada con otros tantos elementos de aquellas reminiscencias originarias africanas.

Desde lo lingüístico

La investigación titulada “El habla afroboliviana en el contexto de la “reafricanización” (2008), de John M. Lipski, investigador de Pennsylvania State University, se enfocó en el “afroyungueño”, con el objetivo de reconocer elementos de reafrianización a través del lenguaje. El autor refiere que el afroyungueño presenta características del habla de una segunda lengua, es decir, lapsos de concordancia, léxico limitado, modificaciones fonéticas de acuerdo a las lenguas de base y morfosintaxis simplificada. En cuestiones regionales encuentra que a los africanos hablantes de español se les reconocía bajo el concepto “bozal”, el cual tiene una connotación peyorativa. En la misma línea, refiere que es posible que el español pidginizado de los bozales se haya convertido en lengua criolla, similar al que se identifica como “Palenquero” del Palenque de San Basilio, Colombia y el “Papiamento” de Curazao y Aruba. El matiz lingüístico apunta a



identificar elementos que denotan la incursión de esta población en la reproducción de sistemas lingüísticos ajenos y su acoplamiento que con el transcurrir de los años derivó en formas particulares de la lengua española adoptando singularidades lingüísticas africanas que ahora son identificables en las regiones habitadas por población afrodescendiente. Sumado al estudio antropogénético, se encuentra que ambas investigaciones coinciden en identificar elementos compartidos con otras poblaciones afrodescendientes en América Latina.

Saya, el baile afroboliviano

Como parte de los estudios culturales, la investigación “Expresiones controvertidas: Afrobolivianos y su cultura entre presentaciones y representaciones” (2007) de Lioba Rossbach de Olmos, se enfocó en el trabajo de la autora con “FundAfro”, con quienes investigó el origen y permanencia de la danza de la Saya. Rossbach realizó el recuento histórico de la expresión musical de los esclavos africanos quienes llegaron a Bolivia en el siglo XVI para trabajar en las minas de Oruro y Potosí. Con el paso del tiempo la danza fusionó elementos de origen africanos, españoles y aymaras. La vestimenta de la saya es de color blanco. Se utilizan guanchas, timbales y requintos, que se acompañan por el canto de un solista, a quien se le hace eco con un estribillo. La danza, se lleva en hileras de uno, se refiere que las mujeres marcan la coreografía y los hombres llevan el ritmo tocando los bombos y el regue regue. La autora se interna en el tema de la representación de los afrodescendientes por ellos y por “los otros” a través de la danza de la Saya y expone la relación de tensión en torno a lo que han llamado la verdadera Saya o a la diferenciación que se hace entre ésta y la Saya afroboliviana. En su investigación encuentra que el conflicto se desarrolla desde ámbitos de infrapolítica de los cuales llega a la conclusión de que:

Los negros extraños y su cultura son incluidos en el sistema de referencia andino. Se trata de un marco de referencia caracterizado por una simbología [...] andina que no refleja la cultura negra en los propios términos de ella sino se limita a representar algunos elementos secundarios superficiales de carácter decorativo. [...] Los afrobolivianos como objetos de representación saben que no están correctamente representados. Aquellos, sin embargo, quienes los representan están convencidos de la correcta representación que de ellos hacen (Rossbach, 2007:187).

Lo anterior es importante subrayarlo en tanto se desarrolla en un clima de discriminación étnica que se vive en Bolivia, aún dentro del contexto del Proceso de cambio, en donde a penas en 2011 se hizo el reconocimiento del día nacional del pueblo y la cultura afroboliviana. La autora refiere que la pugna racial se presenta en cuestiones tan sencillas como la implementación de pintura corporal por personas no afrodescendientes al momento de interpretar la Saya. En las entradas del Gran poder, carnavales y demás festividades que llevan con ello la presentación de la Saya, diversos representantes afrodescendientes han cuestionado las prácticas de pintarse el cuerpo para representarlos, afirmando “eso no es cultura” y si prácticas que siguen reproduciendo la discriminación y exotismo de dicha población. Largo camino que habrá de trabajarse por la erradicación de viejas prácticas peyorativas, de las cuales los afrodescendientes no son los únicos objetivos, pero sí forman parte de quienes lo han cuestionado.

El rey afroboliviano

Finalmente se aborda la investigación titulada “De coronaciones y otras memorias. Afrobolivianos y Estado Pluri-

nacional” (2014) de Paola Revilla Orías, quien se interesó por hacer la recuperación histórica y sociológica del llamado “Rey negro”, personaje que ha sido exaltado por la población afroboliviana con el objetivo de negociar con el Estado y sustentar su reconocimiento. Como refiere la autora, la investigación:

Indaga en los antecedentes etnohistóricos del rey afroboliviano y en su papel dentro del actual Estado Plurinacional. Propone que su figura promueve hoy una resignificación identitaria que parte de algunos afrobolivianos para negociar con el Estado, y que busca una mejor integración de la experiencia histórica en el proceso de reorganización socio-política que viene atravesando el país (Revilla, 2014:2).

La autora refiere a Uchicho, un príncipe africano que llegó como esclavo a Bolivia en años previos a la independencia, a quien los otros esclavos africanos reconocieron las marcas de su cuerpo como vinculadas al linaje de rey, por lo cual, luego de la independencia y del desplazamiento de la población africana a la región de los yungas, fue coronado en 1932, con una capa roja y corona, que se dice, fue enviada por su padre antes de morir. Se plantea que previamente Mururata, durante la colonia fue coronado príncipe. Es entonces que la autora recupera información histórica de la coronación realizada en 1832, 1879 y 1932. Ya desde un enfoque sociológico, ahonda en la Casa Real afroboliviana, en la cual Julio Bonifaz Pinedo despacha como el actual rey negro o rey afroboliviano. Se dice que Julio Bonifaz descubrió que era descendiente directo de Boniz, un rey tribal de África Central, tras lo cual, en 2007 fue coronado como el primer rey afroboliviano y fue reconocido por el Estado Plurinacional. El Bonifaz original llegó a Bolivia en el siglo XVI para trabajar como esclavo en las minas de Potosí. Luego del paso de varias generaciones y ya en la Bolivia independien-

te, La población afroboliviana adoptó la tradición indígena del cultivo de la hoja de coca, quedándose hasta ahora con dicha labor agrícola como uno de sus principales fuentes económicas. Cabe referir que dicha población sigue integrando las listas de pobreza en Bolivia, razón por la cual el empleo de la figura del Rey afroboliviano es totalmente vigente en tanto:

Más que una autoridad política se trata de un vínculo simbólico con los antepasados. Hoy por hoy, móvil de negociación y de resignificación identitaria que parte de voces afrodescendientes que buscan cierto reconocimiento y una mayor y mejor integración en el contexto social, cultural, político y económico del Estado Plurinacional de Bolivia. Ante el silencio irresponsable de la historia escrita, esta dinámica inédita de las nuevas generaciones de afrobolivianos viene dando cuenta de la existencia de cierta memoria sobre un “rey negro” que sobrevivió marginada en la comunidad de Mururata en la región de los Yungas, y que más que sufrir pérdida, conoció constante resemantización a lo largo del tiempo. Una memoria como todas, que, sin desvirtuar su pasado, se reinventa para permanecer activa, hoy por hoy encarnada en la figura del “rey afroboliviano” (Revillas, 2014:13).

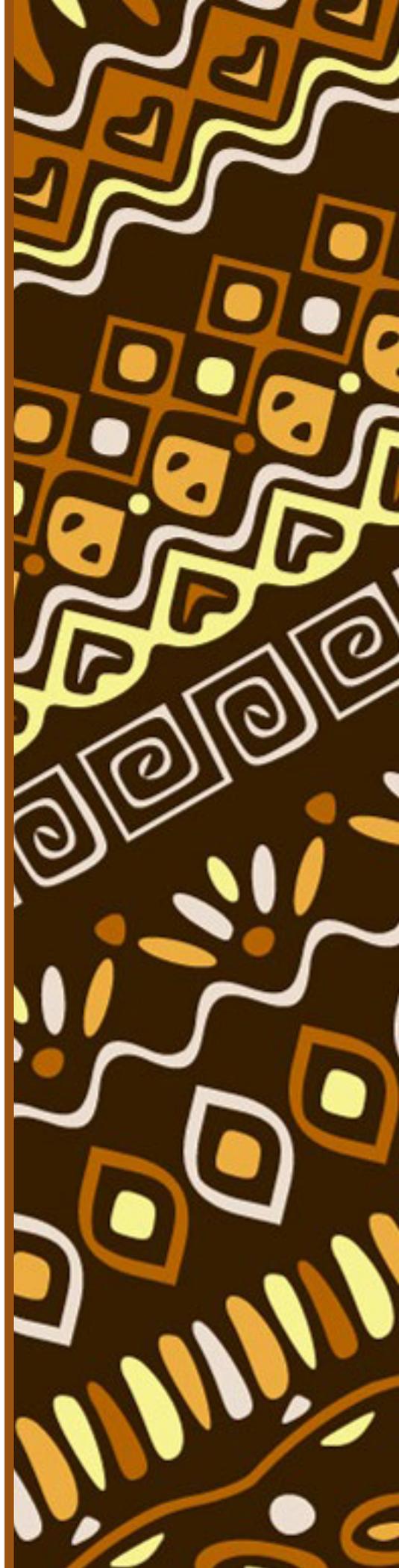
Comentarios generales

Habrá que estar atentos al cauce político que Bolivia tomará en las elecciones de octubre de 2020, en donde se enfrentan dos o más posibilidades en entender el futuro de Bolivia. Lo cual implica retomar el Proceso de cambio y con ello, el fortalecimiento del programa político que los movimientos sociales abanderados por el Pacto de Unidad, o bien, la continuidad del ejercicio del poder político por el grupo autoproclamado y sus diversas manifestaciones. En ello la población afroboliviana como parte de la población boliviana total habrá de tener voz.



Interesaba aproximarnos al conocimiento de la población afroboliviana en el marco de la Plurinacionalidad, quienes desde su reivindicación histórica, política y cultural han levantado su voz por el reclamo de su reconocimiento y permanencia como parte de la población boliviana. Fue así como interesó explorar desde diversos enfoques el conocimiento del pueblo afroboliviano, para presentar un panorama general desde los diversos frentes en que esta población ha sido estudiada. Por lo cual, desde una revisión de lo legal, se pudo identificar las garantías constitucionales que se le otorgan a dicha población y el reconocimiento que se hizo en 2011 con el 23 de septiembre como el Día Nacional del Pueblo y Cultura Afroboliviana por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se pudo identificar que las garantías constitucionales abarcan los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de esta población que hasta ahora sigue formando parte de las estadísticas de mayor pobreza de Bolivia, pero en donde como contraparte se tiene la cobertura jurídica y plataforma de sus reivindicaciones en materia de derecho.

Desde los estudios genéticos, se exploraron las investigaciones y resultados de las muestras realizadas a población afroboliviana en donde la mayor aportación genética se tuvo con la aportación africana, identificada por el haplotipo L, con en lo cual se reconocieron los lugares de origen de los esclavos africanos como provenientes de las regiones de África Occidental, Central, Oriental y Sudoriental. Desde los estudios lingüísticos, se distinguieron las particularidades del afroyungueño y sus elementos característicos en la práctica de una segunda lengua, identificada como “bozal” misma que presenta



elementos compartidos con otras de Colombia y Brasil en el marco de la reafricanización propia de la diáspora africana desde América del Sur. Desde los estudios culturales en torno a la “saya”, baile característico de la población afroboliviana, se identificó la otredad y relaciones infrapolíticas en la presentación y representación de la otredad “negra”, a lo cual se suma el proceso de reconocimiento y prácticas peyorativas en pugna.

A lo anterior se suma el estudio de las reivindicaciones histórico-políticas en torno al rey afroboliviano como un personaje que se exalta con el objetivo de lograr negociar con el Estado Plurinacional. De manera pues que los temas anteriores permitieron visualizar el panorama general de la población afroboliviana. Con ello, encontramos una continuidad de su existencia como una historia de resistencia en la Bolivia Plurinacional, la misma que en otros tiempos exclamó “Podrán callar nuestras voces, pero nunca nuestros tambores”.



Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa Plurinacional

2009 Nueva Constitución Política del Estado. República de Bolivia. 7 de febrero, La Paz, Bolivia.

2011 “Día Nacional del Pueblo y la Cultura Afroboliviana” Bolivia: Ley N° 200. 14 de diciembre, La Paz, Bolivia

Lipski, John M.

2008 El habla afroboliviana en el contexto de la “reafricanización”. Université de Montréal , TINKUY n°9 Section d'études hispaniques, Octobre 2008.

Ludica, Celia, María Laura Parolin, Sergio Avena, Cristina Dejean y Francisco Raúl Carnese

2018 Un aporte antropogenético a la reconstrucción cultural de las comunidades afrobolivianas. Universidad de los Andes, Boletín Antropológico, vol. 36, núm. 95, 2018.

Revilla Orías, Paola

2014 De coronaciones y otras memorias. Afrobolivianos y Estado Plurinacional. Editorial, Fundación del Programa de Investigación Estratégica en Bolivia. Revista T'inkazos, número 36, 2014, pp. 121-131, La Paz, Bolivia.

Rosbach de Olmos, Lioba

2007 Expresiones controvertidas: Afrobolivianos y su cultura entre presentaciones y representaciones. Ibero-Amerikanisches Institut Preußischer Kulturbesitz, Indiana, núm. 24, 2007, pp. 173-190. Berlín, Alemania.

